

APÉNDICE

AL DIARIO MERCANTIL DE CADIZ.

CÓRTESES

Sesion del dia 9 de Julio.

A las 10 de la mañana se dirigió S. M. hácia el edificio de las Cortes, acompañado de su augusta esposa y de los Señores Infantes, á quienes rodeaba numerosa comitiva. Dos Diputaciones salieron á recibirlos. Una de 22 individuos acompañó á la Reina á la tribuna que se le tenía preparada, en donde estuvo acompañada de las Sras. Infantas. Otra de 32 individuos condujo al Rei al salon. La Real Serenidad hizo alto en la barandilla, y despues entró con la Diputacion el Rey con los Sres. Infantes, el Mayordomo mayor, capitán de Guardias y los siete secretarios del Despacho. Ocupó S. M. el trono y habiendo tomado asiento hicieron lo mismo en dos sillones puestos á la izquierda los Sres. Infantes, el Sr. Presidente de las Cortes y todos los Sres. Diputados. El innumerable concurso que llenaba las galerías no cesaba de aclamar con el mayor regocijo. Hecha una breve pausa se levantó el Sr. Presidente y con los Sres. Secretarios pasó á recibir el juramento á S. M., el cual se verificó segun previene la Constitucion.

El Sr. Presidente Espiga dirigió luego al Rey el siguiente discurso: "Las Cortes en tiempo de menor ilustracion, pero de grandes y sublimes virtudes, conservaron las leyes fundamentales del reino, la gloria y esplendor del trono y la prosperidad nacional; pero una tan sabia institucion, que unia al Rey y á la Nacion con los grandes y nobles sentimientos de amor y lealtad, vino progresivamente á menos, cayó por último en olvido, y la Nacion llegó á ser el teatro de la ambicion como el Rey el instrumento de las pasiones. El dia del nacimiento de V. M. fué la aurora de la restauracion de España, y mas de veinte millones de habitantes vieron en el tierno Príncipe el digno sucesor de S. Fernando. Congratulábanse con estas lisonjeras esperanzas, cuando al mismo tiempo que en el seno de la Nacion se concebía el sacrilego proyecto de atentar á los sagrados derechos de V. M., un vil impostor introduce con la mas negra perfidia sus huestes enemigas, y arranca de los brazos de los fieles españoles á su amado Mo-

marca en el momento mismo en que felizmente se habia sentado en el trono de sus gloriosos progenitores. Entonces rugió el leon de España, y un grito general y uniforme da aliento y vigor á los esforzados hijos de Pelayo; y mientras que los bravos guerreros presentan sus pechos de bronce, y auyentan de este virtuoso suelo las legiones del tirano, los Padres de la Patria, que habian sido llamados por el voto general de las provincias, restablecen la Constitución de la Monarquía Española, que declarando solemnemente sagrada é inviolable la persona del Rey, afianza mas la Corona sobre las Reales sienes de V. M., le asegura de las viles asechanzas de algun valido, y puede asi V. M. hacer mas libremente el bien de los pueblos y su pública felicidad.

„Creian los dignos hijos de la madre Patria que no podian corresponder mejor á la confianza con que les habian nonrado las provincias, ni ofrecer á su Rey un obsequio mas agradable que dar firmeza á un trono vacilante, apoyándole sobre la base de una ley fundamental, que siendo el testamento de nuestros Padres, y la expresion de la sabiduría, de la justicia y de la voluntad general, cerraba las puertas no menos á la vil lisonja que á una injusta agresion; aseguraba la administracion de la justicia; establecía un sistema justo en la Hacienda pública, y sancionaba el debido respeto, obediencia y veneracion á las leyes y á la autoridad Real. Asi pensaban en Cádiz los Representantes de la Nacion. Yo los vi, Señor, lanzar profundos suspiros á los cielos al acordarse del duro cautiverio de su Rey: yo los ví, como hijos desamparados, derramar lágrimas de dolor y de amargura, y humillados ante los altares del cordero de Dios, pedir que volviese tan tierno Padre á los brazos de su numerosa y desconsolada familia: yo los ví arrebatados de júbilo y alegría desahogar su oprimido corazon cuando supieron que el Señor se habia dignado oír sus fervorosas oraciones, y que el angel tutelar de la España habia bajado á despedazar las duras cadenas de la tiranía. Tales eran sus generosos sentimientos, cuando el sórdido interes, la sagaz ambicion, la atroz calunnia, y una cruel venganza, despues de haber meditado en la lóbrega mansion del crimen sus detestables maquinaciones, se atrevió á llegar hasta el trono, y profanar sacrílegamente el santuario de la Magestad. Pero cubramos, Señor, con un velo estos tristes testimonios de la flaqueza humana.

„Llegó por fin el dia feliz en que apareciese sobre el orizonte español un astro luminoso que disipara las nubes espesas que habia estendido la intriga y la maledicencia, y se presentara la santa verdad con toda la brillantez que excita en unos la admiracion, el respeto en otros, la confusion en muchos, y el convencimiento en todos. La España vuelve dichosamente á ver reunidas las Cortes, que hicieron tan gloriosos los reinados de los Alonsos y Fernandos; y la mas virtuosa de todas las naciones olvida los agravios, perdona las injurias, y solo se

ocupa y se complace en el restablecimiento de un gobierno constitucional, y en conservar la pureza de la santa religion, y en dar testimonios de gratitud y veneracion á su Rey, sentado ya sobre su augusto trono en el Congreso Nacional, despues de haber prestado un solemne juramento, con el que se ha hecho mas grande que el hijo de Filipo con la conquista de los reinos del oriente. ¡O Rey magnánimo! Los nobles y leales españoles reconocen los innumerables males de que los habeis salvado con este acto generoso, derrocando el genio del mal que estaba para arrojar la tea de la discordia entre nosotros. Todos esperan que se acabe de sofocar este germen venenoso, y que en su lugar tome un asiento eterno la paz y la concordia. Desaparezcan para siempre los temores, los recelos y la desconfianza que almas criminales han procurado inspirar continuamente en el corazon del mejor de los Reyes, y todos se unirán al rededor del trono con aquella alianza fraternal que asegura el órden, produce la abundancia, mantiene la justicia, y conserva la paz. Y yo, órgano fiel de este Congreso y de la grande nacion que representa, permitidme Señor que os presente el debido homenaje de su lealtad y de los nobles sentimientos que le animan.

„La misma España que en todos tiempos ha dado claros testimonios de lealtad y amor á sus Reyes os ofrece solemnemente que, si las virtudes de sus esclarecidos padres fueron siempre el mas firme apoyo del trono y del Monarca, sus hijos, que acaban de dar en la guerra mas sangrienta ejemplos de fidelidad que no conocieron las generaciones pasadas, harán sacrificios dignos de los héroes españoles y de la admiracion de los futuros siglos.“

A que contestó S. M. con estas palabras: „agradezco las espresiones y sentimientos de amor y lealtad que por el órgano de su presidente me manifiestan las Cortes; y con su cooperacion espero ver libre y feliz á la nacion que tengo la gloria de gobernar.“

En seguida leyó S. M. el siguiente discurso en voz muy clara é inteligible.

Señores Diputados:—Ha llegado por fin el dia, objeto de mis mas ardientes deseos, de verme rodeado de los Representantes de la heróica y generosa nacion española, y en que un juramento solemne acabe de identificar mis intereses y los de mi Familia con los de mis pueblos.

„Cuando el exceso de los males promovió la manifestacion clara del voto general de la nacion, oscurecida anteriormente por circunstancias lamentables que deben borrarse de nuestra memoria, me decidí desde luego á abrazar el sistema apetecido, y á jurar la Constitucion política de la Monarquía, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812. Entonces recobraron, así la Corona como la Nacion, sus derechos legítimos, siendo mi resolucion tanto mas espontánea y libre, cuanto mas conforme á mis intereses y á los del pueblo español, cuya felicidad nunca habia dejado de ser el

blanco de mis intenciones las mas sinceras. De esta suerte, unido indisolublemente mi corazon con el de mis súbditos, que sea al mismo tiempo mis hijos, solo me presenta el porvenir imágenes agradables de confianza, amor y prosperidad.

«Con cuanta satisfacción he contemplado el grandioso espectáculo nunca visto hasta ahora en la historia de una nacion magnánima, que ha sabido pasar de un estado político á otro sin trastornos ni violencias, subordinando su entusiasmo á la razon en circunstancias que han cubierto de luto é inundado de lágrimas á otros países menos afortunados! La atención general de Europa se halla dirigida ahora sobre las operaciones del Congreso que representa á esta Nacion privilegiada. De él aguarda medidas de indulgencia para lo pasado, y de ilustrada firmeza para lo sucesivo, que al mismo paso que afiancen la dicha de la generacion actual y de las futuras, hagan desaparecer de la memoria los errores de la época precedente; y espera ver multiplicados los ejemplos de justicia, de beneficencia y de generosidad, virtudes que siempre fueron propias de los españoles, que la misma Constitucion recomienda, y que habiendo sido observadas religiosamente durante la efervescencia de los pueblos, deben serlo mas todavía en el Congreso de sus Representantes, revestidos del carácter circunspecto y tranquilo de legisladores.

«Tiempo es ya de emprender el examen del estado en que se halla la nacion; y de entregarse á las tareas indispensables para aplicar remedios convenientes á males producidos por causas antiguas, y aumentados por la invasion enemiga que sufrió la península, y por el sistema estraviado de los tiempos que siguieron.

«La esposicion, que presentará el Secretario de Estado respectivo sobre la situacion de la Hacienda pública, pondrá de manifiesto su decadencia y atrasos, y escitará el zelo de las Cortes para buscar y elegir entre los recursos que aun tiene la nacion los mas oportunos para atender á las obligaciones y cargas forzosas del Estado. El examen de este punto afianzará mas y mas la idea de lo esencial y urgente que es establecer el crédito público sobre las bases inmutables de la justicia, de la buena fé y de la escrupulosa observancia y satisfaccion de los pactos de donde nace la tranquilidad y bienestar de los acreedores, la confianza de los capitalistas naturales y extranjeros, y el desahogo del erario; y Yo cumpla con uno de los deberes mas sagrados que me impone la dignidad Real y el amor de mis pueblos, recomendando eficazmente á las Cortes este importante asunto.

«La administracion de justicia, sin la cual no puede existir sociedad alguna, ha descansado hasta ahora casi exclusivamente en el honor y probidad de sus ministros; pero sujeta ya á principios conocidos y estables ofrece á los ciudadanos nuevos y mas fuertes motivos de seguridad, y promete todavia mayores mejoras para cuando reformados cuidadosamente nuestros códigos, adquieran la sencillez y perfeccion

que deben darles las luces de la experiencia del siglo en que vivimos.

»En la administracion interior de los pueblos se experimentan dificultades que tienen su origen en abusos envejecidos, agravados durante este último periodo. La perseverante aplicacion del Gobierno, y el zelo con que sus agentes y las autoridades provinciales trabajan para establecer el sencillo y benéfico sistema municipal adoptado por la Constitucion; van venciendo los obstáculos, y alcanzarán con el tiempo á perfeccionar un ramo que influye tan de cerca en el bien y prosperidad del reyno.

»El ejército y la armada llaman muy particularmente mi atencion y solicitud; y será uno de mis primeros cuidados promover su organizacion y arreglo del modo mas conveniente á la nacion, combinando en lo posible las ventajas de clases tan apreciables y beneméritas con la indispensable economía, y contando, como cuento, con el patriotismo y buena voluntad de los pueblos, y con la sabiduría de sus Representantes, á quienes acudiré con entera confianza.

»Es de esperar que el restablecimiento del sistema constitucional, y la alagüeña perspectiva que este acontecimiento presenta para lo venidero, quitando los pretextos de que pudiera abusar la malignidad en las provincias ultramarinas, allanen el camino para la pacificacion de las que se hallan en estado de agitacion ó de disidencia, y escusen ó alejen el uso de otros cualesquiera medios: á lo que contribuirán tambien los egemplos de moderacion y amor al órden dados por la España peninsular, el justo orgullo de pertenecer á una nacion tan digna y generosa, y las sábias leyes que se promulgarán conforme á la Constitucion, para que olvidados los pasados males, se reúnan y estrechen todos los españoles al rededor de mi trono, sacrificando al amor de la patria comun todos los recuerdos que pudieren romper ó aflojar los vínculos fraternales que deben unirlos.

»En nuestras relaciones con las naciones extranjeras reina generalmente la mas perfecta armonía, á escepcion de algunas diferencias, que si bien no han llegado á alterar la paz existente, han dado lugar á contestaciones que no podrán terminarse sin el concurso é intervencion de las Cortes del reyno. Tales son las que estan pendientes con los Estados-unidos de América sobre el estado ulterior de las dos Floridas, y señalamiento de límites de la Luisiana. Existen tambien contestaciones ocasionadas por la ocupacion de Montevideo y otras pssesiones españolas en la orilla izquierda del rio de la Plata; pero aunque la complicacion de varias circunstancias no ha permitido hasta el presente que se ajusten estas diferencias, espero que la justicia y moderacion de los principios que dirigen nuestras operaciones diplomáticas producirán un resultado decoroso para la nacion y conforme al sistema pacífico, cuya conservacion es en la actualidad máxima general y decidida de la política de Europa. La Regencia de Argel dá indicios de querer renovar su antigua conducta de inquietud y agresion. Para evitar las

consecuencias que pudiera originar esta falta de respeto á los pactos existentes, el tratado defensivo que celebré en el año de 1816 con el Rey de los Países-Bajos estipula la reunion de fuerzas marítimas respetables de ambas potencias en el Mediterráneo, destinadas á mantener y á asegurar la libertad de la navegacion y del comercio.

“Así como pertenece á las Córtes del reyno consolidar la felicidad comun por medio de leyes sabias y justas, y proteger por ellas la religion, los derechos de la corona y de los ciudadanos, así tambien toca á mi dignidad cuidar de la egecucion y cumplimiento de las leyes, y señaladamente de la fundamental de la Monarquía, centro de la voluntad de los españoles, y apoyo de todas sus esperanzas. Esta será la mas grata y la mas constante de mis ocupaciones. Al establecimiento y conservacion entera é inviolable de la Constitucion consagraré las facultades que la misma Constitucion señala á la autoridad Real, y en ello cifraré mi poder, mi complacencia, mi gloria. Para desempeñar y llevar al cabo tan grande y saludable empresa, despues de implorar humildemente el auxilio y las luces del Autor de todos los bienes, necesito la cooperacion activa y eficaz de las Córtes, de cuyo zelo, ilustracion, patriotismo y amor á mi Real persona debo prometerme que concurrirán con todos los medios necesarios para el logro de tan importantes fines, correspondiendo de esta suerte á la confianza de la heroica nacion que las ha elegido.”

El Sr. Presidente contestó: “las Córtes han oido con singular satisfaccion el sábio discurso en que V. M. ha manifestado sus nobles y generosos sentimientos y hecho presente el estado de la Nacion: dán á V. M. las mas respetuosas gracias por el zelo ardiente con que promueve la prosperidad general, y ofrecen á V. M. que cooperarán con sus luces y contribuirán con todos los medios posibles á que se consiga este importante objeto que es el mismo para que han sido convocadas.”

Concluido este acto salieron SS. MM. y AA. con la misma comitiva, resonando en el salon repetidísimos vivas al Rey y á las Córtes.

Estas permanecieron reunidas y á propuesta del Sr. conde de Toreno se nombrò una comision para que estendiese un discurso de contestacion al de S. M., siendo elegidos para ella los Sres. Toreno, Torrero, Martinez de la Rosa, Tapia, Temes y el general Quiroga.

Se levantó la Sesion.

Sesion del dia 10 de Julio

Se leyeron las dos actas de la última junta preparatoria y de la Sesion del dia anterior; y las listas de los individuos nombrados para las diferentes comisiones que previene el reglamento interior.

¶ Pasó á la comision de legislacion un oficio del ministerio de la gobernacion, con el que se remitian 300 egeemplares, que se repartie-

zon á los Diputados, del proyecto de ley sobre infracciones de Constitución, que no concluyeron de discutir las Cortes anteriores.

A la de poderes pasó otro oficio del mismo ministerio con una reclamacion en que se pedia fuese anulada la eleccion de los Sres. García Galiano y Martinez (D. Ramon) por tener causa pendiente de infraccion de Constitución.

El Secretario de Gracia y Justicia pasó un oficio en que manifestaba las causas que habian obligado al Rey á asegurar en los conventos á los 69 Diputados de las Cortes anteriores. Para examinar este punto se nombró una comision especial, compuesta de los Sres. Crespo Cantoya, Riva, Calderon, Valle, Puigblanc, Benitez, Hinojosa, Cantero y Traver.

Fueron aprobados los poderes de los Sres. D. Demetrio O-Daly por Puerto-Rico y D. Luis Casaseca por Zamora, los que entraron á jurar en seguida.

El Sr. conde de Toreno leyó el discurso de contestacion al del Rey que fué aprobado con muy leves variaciones; y fueron nombrados para presentarlo los Sres. Toreno, Temes, Quiroga, Vargas Ponce, Benitez, Palarea, Torrero, Sayas, Cuesta, Yandiola, Pambley, Ochoa, Moscoso, Magariño, Clemencin y Cepero. El Sr. Victorica propuso que se nombrase una comision para que á la mayor brevedad estienda un ceremonial para arreglar el modo con que las diputaciones que se dirigen al Rey deban conducirse. Se leyó por primera vez.

Se leyeron dos proposiciones de los Sres. Villanueva y Lautarria para que se celebre misa de Espiritu Santo todos los años el dia de la apertura de las Cortes.

Se leyó otra del Sr. Torrero reducida á que habiendo cesado las razones políticas que motivaron el decreto de las Cortes de 18 de Marzo de 1812 en que se excluyó de la sucesion á la corona al Srmo. Sr. Infante D. Francisco de Paula y á la Srma. Infanta Doña María Luisa, actualmente gran duquesa de Luca, revocasen las Cortes aquel decreto.

Se leyó otra del Sr. Vargas Ponce, relativa á dejar algunos monumentos para perpetuar la memoria de estos sucesos.

El Sr. Lopez (D. Marcial) propuso que para perpetuar la memoria del 9 de Julio se erigiese una estatua pedestre del Rey con la Constitución en la mano y una corona cívica en la cabeza.

El Sr. Moreno Guerra propuso se prohibiese la introduccion de granos estrangeros por los puertos de Andalucía en atencion al ínfimo precio de los granos en esta Provincia.

El Sr. Cepero hizo proposicion para que no se admitiesen á ninguna de las corporaciones que quisiesen felicitar á las Cortes para no perder tiempo.

Luis Negro, carpintero y ebanista dirigió una esposicion con la que presentaba un fragmento que habia recogido y conservado de la

lápida de la Constitución arrastrada en 1814. Pasó á la comision de gobierno interior de Cortes.

El Sr. Calatrava hizo proposicion para que se nombrase una comision que examinara las resoluciones y decretos dados por S. M. en los seis últimos años á fin de ver los que exigiesen la aprobacion de las Cortes.

El Sr. Palarea adicionó la proposicion del Sr. Torrero, antes citada, proponiendo que no se entendiera la revocacion del decreto de 12 de Marzo de 1812 con la muger de Napoleon, hija del Emperador de Austria.

Se leyó un oficio del Secretario de la gobernacion que incluia otro del gefe político de Mallorca, que manifestaba lo necesaria que era la presencia del Sr. obispo en aquella isla, y otro del gefe político de Soria, preguntando si enviaria al suplente en lugar del citado obispo. Pasó á la comision de poderes.

El Sr. Ramos Arispé indicó que pasaran á la misma comision los de los Sres. Lacasa, Carabaño, Michelena y Bodega, y fué aprobada.

Se leyó una esposicion del Sr. Espeleta en que decia llevar 19 años de residencia y vecindad en Navarra. Pasó á la misma.

Se dió cuenta de un expediente sobre division de partidos que estaba pendiente en la Secretaría. Se acordó pasar al gobierno la division de los de algunas provincias que estaba ya aprobada por las Cortes, y lo demas pasó á la comision de legislacion.

Con lo que terminó la Sesion.